COLOMBIA SUR AMERICA

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año XIV Bogotá, mayo 20 de 1941 No. 163

Notas Editoriales

La situación general

Ha seguido desenvolviéndose con creciente intensidad el inmenso conflicto, que ya no puede llamarse europeo, y cada uno de sus avances hace surgir nuevas complicaciones, que van acercando la tremenda amenaza a países tan alejados como el nuéstro de los campos de combate.

Pero en medio de tales condiciones de ansiedad y expectativa que los acontecimientos mundiales tienen que mantener en todas las naciones de América, la situación de nuestro país continúa desarrollándose en forma normal y satisfactoria, bien que no dejen de presentarse, con carácter transitorio, depresiones premonitorias de lo que puede sobrevenir, como ha ocurrido en el período que hoy reseñamos.

El movimiento comercial en abril, como lo habíamos previsto, fue menos activo que en el mes precedente, pues si es cierto que el monto de los cheques canjeados fue uno de los más altos registrados, en cambio al tener en cuenta el valor de los pagados directamente al público, sin pasar por el canje, la cifra total muestra un positivo descenso.

El movimiento bursátil fue inferior en volumen al de los tres meses precedentes, habiendo sufrido las cotizaciones de la mayor parte de los valores un sensible retroceso, que tuvo su origen probablemente en la misma rapidez del alza experimentada en meses anteriores, y también en circunstancias que afectaban sólo determinados valores, lo que revela un fondo de incertidumbre en el público. En las últimas semanas se ha observado una reacción favorable en las cotizaciones. El índice de la Bolsa de Bogotá fue en abril inferior al de marzo en 6,10.

Las transacciones en propiedad raíz fueron bastante activas, y las construcciones nuevas, sobre todo en Bogotá y Medellín, mantienen cifras altas, todo lo cual indica abundancia de capitales disponibles.

La producción de oro siguió en aumento, superando en abril considerablemente la de los siete meses precedentes, con excepción de la de enero, que había sido ligeramente superior. En el primer cuatrimestre del presente año muestra ella un aumento del 9,6% sobre igual período de 1940. Esa industria, desgraciadamente, está tropezando con dificultades por las restricciones que a la exportación de ciertos elementos, principalmente el cianuro de sodio, el zinc y el mercurio, se han impuesto en los Estados Unidos, mercado casi único que hoy queda. De no poderse resolver ese tropiezo, la minería de oro sufriría un serio retroceso en Colombia.

Los precios del café han seguido en alza, y ese sí es un factor de decisiva influencia favorable en la economía nacional, que de mantenerse contribuirá poderosamente a salvar dificultades que puedan surgir. A él se debe, sin duda, y a la creciente producción aurífera, el aumento bastante apreciable que han tenido las reservas de oro y divisas libres del Banco de la República en el mes de abril.

En ese mes también las rentas nacionales, especialmente en el renglón de aduanas, registraron cifras más altas que en los tres meses precedentes, aunque tal renglón está todavía por debajo de la cantidad presupuesta, como que es en él donde más desfavorablemente se han hecho sentir los efectos del conflicto mundial.

Parece, por las publicaciones que se han hecho, que es muy probable que en no lejana fecha se obtengan nuevos empréstitos en los Estados Unidos, por conducto del Export-Import Bank de Washington, destinados al fomento de la producción nacional y a la construcción de obras públicas que contribuyan a ese fin. Utilizados esos recursos extraordinarios, como indudablemente lo serán, en forma prudente y eficiente, sin que vayan a perturbar nuestro sistema monetario ni la estabilidad del cambio exterior, serán ellos otro poderoso factor para

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

defendernos de posibles nuevas dificultades que nos pueda guardar el porvenir. Mucho puede servirnos en esta ocasión la severa lección que recibímos en los años que precedieron a la última crisis mundial.

La situación fiscal

Las rentas ordinarias nacionales produjeron en abril $ 6.588.000, contra $ 4.872.000 en marzo, y $ 5.289.000 en abril de 1940.

En los primeros cuatro meses del año tales rentas ascendieron a $ 19.902.000, contra $ 21.064.000 en igual período de 1940.

Las apropiaciones para los gastos públicos en abril se fijaron en $ 7.083.000.

La banca y el mercado monetario

Bajaron nuevamente en abril los préstamos y descuentos hechos por El Banco de la República a sus afiliados, pasando de $ 9.373.000 a $ 8.931.000.

Los hechos al Gobierno Nacional apenas si variaron en el mes, de $ 37.493.000 a $ 37.349.000 y lo propio ocurrió con los préstamos sobre bonos de almacenes de depósito, que en 31 de marzo valían $ 8.409.000 y para el 30 de abril quedaban en $ 8.383.000.

Subieron en abril los billetes del Banco de la República, pasando de $ 61.416.000 a $ 62.272.000. Y también aumentaron los depósitos en el mismo banco, que de $ 59.831.000 subieron a $ 63.091.000.

Como ya lo anotamos, las reservas de oro del Banco aumentaron fuertemente en el mes pasado, pues el 31 de marzo valían $ 46.765.000 y para el 30 de abril llegaron a $ 51.165.000, correspondiendo en esas cifras a oro físico $ 31.451.000 y $ 29.973.000, respectivamente.

Cheques pagados por los bancos

Como observamos atrás, el movimiento de las oficinas de compensación de cheques aumentó en abril en comparación al de marzo, siendo las siguientes las cifras de ese movimiento, en miles de pesos:

	Abril 1941	Marzo 1941	Abril 1940
En el país....	103.674	99.617	90.124
En Bogotá...	51.095	47.951	44.308

Pero en cambio descendió, y en proporción bastante mayor, el valor de los cheques pagados directamente por los bancos, sin pasar por la compensación, como puede verse en el cuadro siguiente, también en miles de pesos:

	Abril 1941	Marzo 1941	Abril 1940
En el país....	185.075	195.812	165.872
En Bogotá. ..	53.737	59.393	48.170

El cambio exterior

Con leves oscilaciones transitorias, el cambio por cheques sobre Nueva York se ha mantenido al rededor del 1,7545 en abril.

Las monedas europeas en el mercado de la plaza mencionada se han seguido cotizando a los precios oficiales, sin modificación.

El oro

En abril compró el Banco de la República 59.182 onzas finas de oro, contra 54.035 en marzo anterior y 55.456 en abril de 1940. En los primeros cuatro meses del presente año ha comprado 226.940 onzas, en comparación con 207.100 compradas en igual período de 1940.

El café

Con pasajeras oscilaciones, provocadas por rumores como el del establecimiento de un impuesto sobre el café, pronto rectificado, los precios del grano en el mercado de Nueva York siguieron subiendo en el período hoy reseñado, hasta llegar a $15^5/_8$ de centavo para el Medellín y 15 para el Bogotá, contra $14^5/_8$ y 14, respectivamente, hace un mes. El próximo agotamiento de las cuotas de importación de este primer año del pacto y la intensa campaña de propaganda al consumo que se ha iniciado ya en los Estados Unidos, permiten esperar que se mantengan en ese país precios satisfactorios.

En el interior los precios que se pagan siguen, con algún retraso es verdad, las alzas en el mercado americano. Ayer se cotizaba en Girardot la carga de café pilado a $ 45.00 y a $ 36.50 la de pergamino, contra $ 42.50 y $ 35.50, respectivamente, hace un mes.

En abril se movilizaron a los puertos de embarque 401.318 sacos, contra 355.679 en el mes anterior y 334.636 en abril de 1940. En el primer cuatrimestre del presente año se han movilizado 1.469.864 sacos, contra 1.393.600 en el período correspondiente de 1940.

La deuda externa

El 10 del presente mes de mayo culminaron las gestiones que el Gobierno venía adelantando en relación con nuestra deuda externa en dólares americanos, quedando acordado el plan

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

para la conversión de los bonos actuales y el restablecimiento del servicio de intereses y amortización, en la forma explicada en el comunicado oficial que adelante publicamos, plan que ha merecido la pública aprobación, como equitativo y razonable, del Gobierno de los Estados Unidos.

La trascendental medida ha recibido de la opinión pública general asenso, como que ella satisface la necesidad por todos experimentada de poner fin a un estado de moratoria que impuso a Colombia, como a tantos otros países, la crisis mundial, pero cuya prolongación no era ya compatible con la tradición de corrección y buena fe que ha caracterizado a nuestro país en sus relaciones externas. Es verdad que el restablecimiento del servicio de la deuda representa para Colombia un duro sacrificio en las actuales circunstancias, pero éste queda compensado por el prestigio que en el exterior tiene que dar a nuestro país, y abre amplio campo a la cooperación económica con los Estados Unidos de América, que tan necesaria nos es.

El mercado de café en Nueva York

Estadística. - Arribos a los EE. UU. y Europa. - Entregas mundiales. - Existencia visible mundial. - Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York. - Precios para operaciones a término. - Base Río N.° 7. - Base Santos N.° 4. - Precio para entrega inmediata. - Ultimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, mayo 8 de 1941

En abril continuó el proceso de adaptación al «nuevo orden» en el negocio de café, con un sentimiento de incertidumbre, y aun de confusión en algunos círculos, respecto al «próximo paso». Durante ese mes el Presidente Roosevelt firmó la ley que puso oficialmente en vigencia el plan de cuotas para el café, y poco después la Oficina Interamericana del Café tuvo su primera reunión, que fue prácticamente una sesión de instalación. La Oficina tiene dos problemas para resolver inmediatamente, a saber: qué ha de hacerse con los embarques de café en exceso de las cuotas, y si éstas deben aumentarse o dejarlas en la actual cuantía. En la cuestión del aumento de las cuotas el comercio se halla dividido en dos partidos, cada uno de los cuales presenta argumentos válidos para sostener su punto de vista. La oposición al aumento parece ser fuerte, y aparentemente la impresión prevalente es la de que las cuotas no se aumentarán. Uno de los opositores al aumento resume así esa impresión: «Uno de los objetos primordiales del convenio de cuotas es la distribución equitativa del mercado de café de los Estados Unidos entre las naciones productoras de la América Latina y evitar así el «dumping» de café a precios bajos en el mercado americano, ruinoso no sólo para los productores sino también para el comercio de café de los Estados Unidos. Si las cuotas han de ser alteradas cada vez que afecten favorable o desfavorablemente a uno u otro de los grupos, ellas cesarán pronto de servir para algo».

Durante el mes se declaró que la cuota de Guatemala no solamente se había llenado sino que se habían hecho embarques en exceso de ella, como en el caso de Venezuela. Esos sobre-embarques han creado para los importadores a quienes venían dirigidos, un difícil problema, pues la Oficina de Aduanas del Departamento del Tesoro les ha negado la entrada. Tendrán que ser depositados en almacenes de depósito hasta que se decida sobre la situación en que queden y en general se considera que pueden quedar ahí hasta que empiece a regir la cuota del año próximo. El Departamento de Comercio avisó que hasta el 15 de abril había entrado el 74% del café de la cuota total. Al fin del mes se aseguró en los círculos comerciales que Colombia anunciaría pronto el lleno de su cuota para el año actual y que el Brasil podría publicar próximamente sus planes para el registro y la venta del café de la cuota del segundo año. Al estar ya funcionando en Washington la Oficina del Café, el comercio espera ver que se dan pasos para aclarar los problemas pendientes y evitar en el porvenir la repetición de los errores e incertidumbres en la operación del plan de cuotas en el presente año. Cree el comercio que un registro cuidadoso de las ventas en los países productores y la adopción lo más pronto posible de la reglamentación relativa a las cuotas del próximo año, que asegure el movimiento regular del café, harán mucho para evitar malas inteligencias como las ocurridas en los últimos meses.

El mercado de futuros estuvo débil en la sesión inicial del mes de abril, en parte por simpatía con el tono de los mercados de otros productos; en parte a causa de ventas para liquidar utilidades, y en parte también por la pesadez del mercado de disponibles. Al día siguiente, la declaración hecha por el comisionado de los consumidores en el Consejo Consultivo de la Defensa Nacional, en el sentido de que las recientes alzas en los precios del café al por mayor no estaban justificadas, produjo una nueva flojedad hasta tarde en el día, cuando se hizo notar que tal declaración «no estaba basada en la realidad», puesto que los precios al menudeo habían subido sólo de 1 a 1½ centavos, cuando el café crudo había subido de 3 a 7. Se hizo notar también que las alzas en los precios al menudeo se habían verificado desde los niveles más bajos registrados, ya que el promedio para 1940 de esos precios había sido de 21.2 centavos la libra, el más bajo en la historia reciente. Después de ese análisis de la declaración del comisionado en relación con la situación de precios, el mercado se afirmó y siguió subiendo moderadamente durante el resto de la semana por los rumores persistentes de que el Brasil fijaría precios mínimos, y también, de acuerdo con un cable del Brasil de que se impondría una cuota de sacrificio del 25% de la próxima cosecha (1940-41). El mercado de disponibles estuvo quieto pero sostenido durante la semana, con las calidades colombianas cotizadas por encima de los mínimos establecidos.

En la segunda semana del mes el mercado de futuros se mantuvo dentro de márgenes de 19 a 23 puntos y cerró con sólo pequeños cambios netos para la semana. El movimiento fue el más reducido del año hasta hoy. Tanto el mercado de disponibles como el de embarques estuvieron quietos y sin cambio. Buena parte de esa inactividad puede atribuírse a los días festivos de la semana santa, tanto en los mercados de origen como en los locales.

En la tercera semana de abril el mercado de futuros continuó quieto y el contrato de Santos registró bajas netas de 10 a 4 puntos. El mercado de disponibles estuvo quieto también, aunque al fin de la semana se anotó una demanda algo mejor para el café en mano. Los cafés colombianos estuvieron ligeramente más débiles al principio de la semana, pero se afirmaron con la mejora en la demanda, y el Manizales se cotizó a 14¼

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

centavos al cierre de la semana, cuando antes había estado hasta a 13¾. De nuevo circularon rumores de que el Brasil establecería precios mínimos, y se habló de 11 centavos para el Santos número 4 y 8 para el Río número 7.

En la sesión de apertura de la última semana de abril el negocio en futuros estuvo pesado, pero con precios sostenidos. El martes, sin embargo, una ola de ventas produjo una caída de casi ½ centavo, al principio del día. Una reacción que se presentó en la tarde hizo recobrar parte de lo perdido, de modo que la baja neta para el día sólo ascendió a unos 14 a 16 puntos. En su punto más bajo los precios estuvieron como un centavo por debajo del nivel más alto de la estación. No se dio razón definida del descenso, pero algunos lo atribuyeron a la liquidación verificada por una firma de sus compras a término, que provocó otras ventas; otros consideraron que la causa podría ser el hecho de haber pasado el ápice de la estación de fuerte consumo y a que el mercado de disponibles iría a entrar a un período de quietud, de compras más moderadas, teniendo en cuenta sobre todo que las existencias en los Estados Unidos son amplias para atender a la demanda por algunos meses. Durante unos pocos días después de la baja el mercado de futuros estuvo irregular, pero en la última sesión del mes se puso otra vez activo y fuerte. También en el mercado de disponibles se desarrolló una activa demanda. La actividad fue el resultado, principalmente, de las noticias sobre la promulgación de las nuevas reglamentaciones en Colombia, a saber: que las ventas de café deben ser registradas al precio «de la actual transacción»; que tales cafés tienen que ser exportados dentro de 30 días y que los contratos de exportación existentes hoy deben quedar cumplidos para el 1.º de junio. Muchas de las firmas del comercio se vieron trastornadas por estas reglamentaciones, pues ordinariamente ellas compran café y lo venden a los tostadores en todo el país con meses de anticipación, y ahora temen no poder recibir el café de Colombia en el limitado período que se fija para el embarque. Como precaución algunas firmas retiraron café de sus existencias y lo depositaron para atender a contratos de venta para entrega futura. Esto explica el aumento en la demanda y el tono de firmeza en el mercado de disponibles al terminar el mes.

Entre los muchos problemas que actualmente preocupan al comercio, uno de los más molestos es el de los precios del café al por menor Es obvio que precios de costo más altos tienen que significar a la larga precios más altos en el menudeo. El alza verificada hasta hoy en el café tostado no guarda proporción en manera alguna con la que ha tenido el café crudo, lo que ha creado una difícil situación para el pequeño tostador. No puede él subir sus precios hasta que los grandes distribuidores hayan aumentado los suyos. Estos últimos mantienen normalmente fuertes existencias de café crudo para cubrir sus necesidades en varios meses, y probablemente están todavía utilizando café comprado a precios más bajos, al paso que los pequeños tostadores se ven obligados a ir renovando sus reservas a precios 3 a 7 centavos superiores a los que regían antes de establecerse las cuotas. Un tostador hacía el siguiente comentario: «El negocio de café va a estar muy interesante en los próximos seis meses, pero no creo que nadie vaya a hacer mucho dinero en él. Mientras las alzas en el café crudo no se hagan sentir en proporción en los precios del menudeo eso sería muy difícil, especialmente para los tostadores que no acumularon café crudo a los precios que prevalecían antes de las recientes alzas».

ESTADISTICA

(En sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos

Arribos:	Del Brasil	De otros	Total
Abril 1941	1.304.859	527.659	1.832.518
» 1940	523.430	425.846	949.276
Julio-Abril 1940-41	9.111.039	5.394.530	14.505.569
» » 1939-40	7.572.163	3.997.273	11.569.436
Entregas:			
Abril 1941	1.069.210	505.129	1.574.339
» 1940	651.813	456.357	1.108.170
Julio-Abril 1940-41	8.656.559	4.878.071	13.534.630
» » 1939-40	7.604.802	3.927.383	11.532.185

Existencia visible:	Mayo 1.º 1941	Abril 1.º 1941	Mayo 1.º 1940
Stock Brasil	963.567	727.918	420.533
» otras clases	1.004.048	981.518	474.010
A flote del Brasil	855.300	1.185.800	466.100
» Java y Este	—	—	1.000
Total	2.822.915	2.895.236	1.361.643

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

	Abril 1941	Abril 1940	Enero-Abril 1941	Enero-Abril 1940
Contrato «A» 7 antiguo	—	—	—	—
» » 7 nuevo	44.250	7.000	155.250	17.000
» «D» 4	524.750	147.000	2.521.250	559.750
Total	569.000	154.000	2.676.500	576.750

EMBARQUES TOTALES

Arribos:	Abril 1941	Abril 1940	Julio-Abril 1940-41	Julio-Abril 1939-40
De Brasil	1.110.000	926.000	11.111.000	13.508.000
A Estados Unidos	945.000	539.000	9.483.000	7.533.000
A Europa	55.000	292.000	613.000	4.971.000
Arribos:				
De Colombia	432.132	303.173	3.698.072	3.052.013
A Estados Unidos	340.244	273.921	3.377.862	2.741.316
A Europa	—	16.097	34.918	162.685

Precios publicados para operaciones a término

Base, Santos número 4

	Abril 30	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Mayo	9.38	9.16	9.39	8.88
Julio	9.57	9.36-9.38	9.60	9.05
Septiembre	9.76	9.60	9.83	9.25
Diciembre	9.88	9.73	9.93	9.35
Marzo	10.00	9.83	10.05	9.50

Base, Río número 7

	Abril 30	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Mayo	6.14	6.32	6.33	5.99
Julio	6.36	6.48	6.55	6.19
Septiembre	6.55	6.70	6.75	6.39
Diciembre	6.75	6.83	6.91	6.59
Marzo	—	—	—	—

Precios publicados para entrega inmediata

(Estos precios son para lotes de 100 sacos o más, ex-muelle en Nueva York)

	Abril 30	Marzo 31	Más alto	Más bajo
Santos número 4	9¾-9-7/8	9¾-10	10	9¾
Río número 7	6¾	6¾	—	—
Medellín	14-7/8-15	15-¼15½	15½	14-7/8
Manizales	14 5/8 14¾	14¾-15	15	14-5/8
Bucaramanga	13¾-14¼	13½-14	14¼	13½

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, mayo 15 de 1941

Nos referimos a nuestra carta de café del 8 del presente. En la quincena pasada los mercados, así de futuros como de disponibles, estuvieron fuertes, hasta ayer que los futuros se debilitaron. Hoy el mercado registra baja de 23 a 29 puntos. Los disponibles subieron de ½ a 1 centavo en la quincena. Hoy quedan sostenidos.

NOTA—Con fecha 15 de mayo se recibió otro cable que avisa una alza de 3/8 de centavo en libra para los cafés de Medellín y Manizales y de ¼ para las demás calidades colombianas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

El arreglo de la deuda exterior de la Nación

Fueron firmados los contratos de emisión y servicio de bonos. - Las bases esenciales del arreglo. - Fundamentos constitucionales y legales de la operación. - Texto del comunicado oficial suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El día 10 de mayo en curso fueron firmados en esta ciudad los convenios relativos al arreglo del servicio de los empréstitos externos nacionales de 1927 y 1928.

Culminaron así las negociaciones que venía adelantando de tiempo atrás el Gobierno de Colombia, por conducto del embajador en Washington, con el consejo protector de tenedores de bonos de los Estados Unidos.

En el desarrollo de tales negociaciones han prestado al país una cooperación eficaz y singularmente valiosa las secretarías de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos y la dirección de la Reconstruction Finance Corporation. Igualmente grandes institutos de crédito norteamericanos, entre los cuales figura en primer término The National City Bank of New York, ofrecieron al Gobierno de Colombia su concurso para llevar a feliz término el arreglo de la deuda externa.

El texto del comunicado oficial a que nos hemos referido es como sigue:

Las bases esenciales de los contratos que se han celebrado son las siguientes:

1.ª La República hará una emisión de bonos por la cantidad de U S $ 50.000.000, del tres por ciento de interés anual, amortizables en un plazo de treinta años, que llevarán fecha 1°. de octubre de 1940.

2.ª La emisión de que trata el punto anterior se ofrecerá en cambio de los bonos de los empréstitos de 1927 y 1928, que se hallan en circulación, y del cincuenta por ciento de los correspondientes cupones de intereses vencidos, así:

a) Saldo de los bonos en circulación del empréstito de 1927 U S $	18.273.500
b) Valor del cincuenta por ciento de los cupones del empréstito de 1927 vencidos, del 1°. de julio de 1935 al 1°. de julio de 1939, inclusive.....	2.467.000
c) Saldo de los bonos en circulación del empréstito de 1928....	25.443.000
Pasan.....$	46.183.500
Vienen.....$	46.183.500
d) Valor del cincuenta por ciento de los cupones del empréstito de 1928, vencidos, del 1°. de abril de 1935 al 1°. de octubre de 1939, inclusive.....	3.816.500
Suma.....U S $	50.000.000

Para el pago de las fracciones menores de U S $ 1.000 resultantes de la capitalización del cincuenta por ciento de los intereses vencidos, se emitirán certificados especiales, cambiables por los nuevos bonos en cuanto se complete aquella cantidad.

3ª. Durante los primeros años se destinará semestralmente la suma de U S $ 150.000 para la compra de bonos en mercado abierto, que serán amortizados. Aquella cantidad se eleva a U S $ 250.000, a partir del sexto año de la emisión de los bonos.

4ª. Como agente del gobierno de Colombia para las operaciones de conversión de los bonos y autenticación de los nuevos títulos, ac-

LA AMISTAD COLOMBO - ARGENTINA

Se encuentra actualmente en Bogotá el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor Enrique Ruiz Guiñazú, quien ha venido a inaugurar la magnífica estatua del General José de San Martín, obsequiada por el Gobierno Argentino a Colombia y a su ciudad capital.

El solemne homenaje que hoy se rinde a una de las más egregias y nobles figuras de la emancipación americana y la presencia entre nosotros del eminente hombre de estado argentino que nos honra con su visita, adquieren en las actuales circunstancias excepcional significado, debidamente apreciado por la opinión nacional, y van a contribuir poderosamente a desarrollar las relaciones culturales y comerciales que tradicionalmente han unido a las dos naciones amigas y hermanas.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

tuará The National City Bank of New York, institución de crédito mundialmente conocida por su solvencia y prestigio comercial.

5ª. Para el servicio de amortización e intereses de los bonos, la República ha llegado a un acuerdo con los señores Hallgarten & Co. y Kidder, Peabody & Co., quienes obraron con el mismo carácter en las emisiones de 1927 y 1928.

En los términos antes enunciados, queda completamente al día y regularizado en debida forma el servicio de la deuda externa nacional consolidada.

Los arreglos a que se ha hecho referencia fueron adelantados por el gobierno en virtud de las autorizaciones extraordinarias que confirió al Presidente de la República la ley 54 de 1939, cuyo artículo 1º. en lo pertinente, reza así:

«De conformidad con el ordinal 9º. del artículo 69 de la constitución nacional, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias para que, con el fin de conjurar, corregir o atenuar los efectos de la actual crisis mundial sobre la organización económica y fiscal del país, adopte las providencias que fueren indispensables en relación con los siguientes puntos:

«a) Regularización del servicio de la deuda pública y reanudación del servicio de los empréstitos que se encuentran actualmente en mora total o parcial sobre las nuevas bases que acuerde el órgano ejecutivo...»

Las condiciones para la regularización de la deuda externa que, en desarrollo de la última parte de esta disposición señaló el gobierno, están determinadas con perfecta claridad y precisión en el decreto extraordinario 1.388 de 1940, que a la letra dice:

«Artículo 1º. Las bases que el gobierno adoptará para el servicio de los empréstitos nacionales externos de 1927 y 1928, a partir del vencimiento del acuerdo provisional, hoy vigente, serán las siguientes:

«a) Cambio de los actuales bonos por unos nuevos que el gobierno queda autorizado para emitir en la cantidad suficiente, y que devengarán un interés no mayor del tres por ciento (3%) anual.

«b) Capitalización de los cupones de intereses vencidos y no pagados, al equivalente hasta del cincuenta por ciento (50%) de su valor nominal, entregando el gobierno en pago de los cupones bonos de la nueva emisión prevista en el ordinal anterior.

«c) Destinación anual durante cinco años, a partir de 1941, de una cantidad no mayor de un millón ochocientos mil dólares (U S $ 1.800.000) para atender al servicio de intereses y amortización de los nuevos bonos.

«d) Destinación, a partir del sexto año en adelante, de una cantidad no mayor de dos millones de dólares (U S $ 2.000.000) para los expresados servicios de intereses y amortización.

«Parágrafo. Es entendido que la presentación de cualquier propuesta a los tenedores de bonos, sobre las bases aquí indicadas, requiere concepto previo y favorable de la junta nacional de empréstitos».

La simple lectura de las disposiciones transcritas, expedidas en conformidad con las normas constitucionales vigentes, permite afirmar que las operaciones celebradas en desarrollo de sus preceptos, tienen plena validez y estan debidamente amparadas por las últimas autorizaciones extraordinarias que confirió al órgano ejecutivo el congreso nacional, ejerciendo una de sus atribuciones contenida en el ordinal 9º. del artículo 69 de la Constitución.

Por lo demás, el gobierno llevó a cabo las negociaciones relativas al arreglo de la deuda externa, con el concurso directo de los miembros de la junta nacional de empréstitos, elegidos por las honorables cámaras legislativas, y obtuvo la aprobación de aquel alto órgano administrativo para la celebración de todos los actos requeridos en orden a la terminación de los respectivos convenios con los tenedores de bonos.

Finalmente, el gobierno solicitó y obtuvo el concepto de eminentes jurisconsultos colombianos, sobre la constitucionalidad de la ley 54 de 1939 y respecto a la validez del decreto extraordinario 1.388 de 1940. La opinión de los abogados consultados fue unánime en el sentido de que en la expedición de aquellos actos se observaron las normas constitucionales y legales pertinentes y de que su firmeza jurídica es perfecta desde todo punto de vista.

La secretaría de Estado de los Estados Unidos, enterada de la propuesta del gobierno colombiano para el arreglo del servicio de los empréstitos de 1927 y 1928, ha reconocido, en documento oficial, la equidad de las condiciones en ella contenidas, circunstancia que permite esperar fundadamente su aceptación inmediata por los interesados, y que será recomendada también, de otro lado, por el consejo protector de tenedores de bonos.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

La próxima Exposición de productos interamericanos en la ciudad de Quito

La Cámara de Comercio de Quito se ha dirigido, tanto al señor Gobernador del Departamento como a la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de expresarles los deseos que asisten a dicha entidad, en el sentido de que nuestro país concurra a la exposición de productos interamericanos que se verificará en la ciudad de Quito el 10 de agosto próximo.

Con este motivo la Cámara de Comercio de Bogotá ha hecho un formal llamamiento a los productores y fabricantes colombianos hacia la conveniencia de tomar parte en el importante certamen internacional próximo a verificarse, el cual habrá de redundar en positivo beneficio de las relaciones comerciales entre los países de América.

A fin de que nuestros lectores posean una información completa sobre este asunto, publicamos en seguida el prospecto de la exposición a que nos referimos:

Prospecto de la Gran Exposición de productos Interamericanos

1.—Para el mejor éxito de la Exposición y en vista de peticiones de algunos Gobiernos Americanos, queda fijada la fecha de su inauguración para el 10 de agosto próximo, en lugar del 24 de mayo como se había determinado anteriormente.

2.—Las muestras con destino a la Exposición deberán ser rotuladas y enviadas a consignación del Ministerio de Agricultura y Comercio, y por intermedio de sus respectivas Cámaras de Comercio, a fin de que tengan os beneficios de liberación.

3.—Las muestras serán despachadas exentas de derechos consulares y entrarán libres de impuestos aduaneros.

4.—Los muestrarios gozarán de un descuento del 50% en los fletes ferroviarios, o sea en el Ferrocarril de Guayaquil a Quito; y tan pronto como estos lleguen a su destino y sean controlados, quedarán a cargo de los Cónsules o Representantes del país respectivo. Dicho descuento se efectuará en la forma siguiente:

Los fletes deberán ser pagados integramente al momento del despacho en la estación de embarque y el retorno de esas mercaderías, después de haber sido exhibidas se hará libre de fletes, es decir sin ningún costo, para lo cual, sólo bastará la presentación del boleto original que ampare la llegada de esas mercaderías.

5.—El arreglo y cuidado de los stands, y demostración de los productos, correrán a cargo de los Agentes Rerpresentantes de los respectivos países.

6.—Las listas de envío de los muestrarios deberán efectuarse por triplicado; o sea: una para el Ministerio de Hacienda, otra para la Cámara de Comercio de Quito, y la última para el Representante Consular del respectivo país.

7.—Las entregas de los muestrarios se efectuarán en presencia de un Delegado del Ministerio de Hacienda, el Delegado de la Cámara de Comercio de Quito, y el Cónsul del país respectivo o su representante.

8.—El local será gratuito para los expositores.

Area general para la Exposición: 10.000 metros cuadrados.

Area cubierta: 5.000 metros cuadrados.

Area descubierta; 5.000 metros cuadrados.

Areas destinadas para los distintos Países americanos:

Argentina	440	mts. c.
Estados Unidos	1.000	»
Chile	400	»
Colombia	300	»
Perú	280	»
Brasil	400	»
México	300	»
Cuba	200	»
Venezuela	180	»
Bolivia	180	»
Uruguay	150	»
Paraguay	200	»
Panamá	100	»
Nicaragua	100	»
Salvador	100	»
Guatemala	100	»
Costa Rica	100	»
Santo Domingo	100	»
Haití	60	»
Honduras	60	»

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Los efectos de la guerra sobre el comercio exterior de la América Latina

Hasta ahora el choque más directo y evidente de la guerra en el comercio latinoamericano ha sido el de eliminar prácticamente a Alemania como consumidora de productos latinoamericanos y como proveedora de una gran variedad de artículos de producción y de consumo (1). También es probable que el comercio latinoamericano con otros países europeos sea afectado considerablemente por la guerra. La demanda de mercancías por los países beligerantes y el traspaso de obreros de ciertas actividades industriales al servicio militar, harán que se reduzcan las exportaciones de todos los países europeos a la América Latina y a otras regiones de ultramar. Igualmente Gran Bretaña, Francia y los países europeos neutrales tenderán a reducir sus importaciones de algunos productos latinoamericanos. Italia, por razones financieras, podrá restringir sus importaciones de ciertos productos latinoamericanos, y otros países europeos pueden llegar a tener menos importancia como mercados para ciertos productos latinoamericanos por razón de controles comerciales o de otras medidas gubernamentales. Además, parece que el Reino Unido y Francia tratarán de obtener mayores proporciones de sus importaciones dentro de sus imperios, y de los países del grupo esterlina. La escasez de barcos, las dificultades en los transportes y el racionamiento en los productos esenciales por los aliados también pueden hacer que los mercados para productos latinoamericanos disminuyan en Europa.

Sin embargo, el efecto neto de la guerra sobre el comercio de exportación de la América Latina a los países europeos, menos Alemania, es muy incierto. Es probable que el consumo europeo de tales productos como carnes y lana, así como de petróleo y cobre, aumente y que el Reino Unido y Francia, a pesar de todo esfuerzo, no puedan obtener dentro de sus imperios mayores cantidades de ciertos productos que han estado importando de la América Latina (1). Además, a medida que Alemania aumente sus compras de productos agrícolas en los países meridionales y orientales de Europa, otras naciones occidentales de Europa se verán obligadas a depender más que antes de las fuentes de ultramar, incluso de la América Latina. También, las alzas en los precios como resultado de demandas de la guerra, especialmente de tales productos como cobre, petróleo y lana, pueden tender a aumentar el valor de las exportaciones de la América Latina a países europeos y a otros países.

El comercio de las veinte repúblicas latinoamericanas y su repartición entre los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania, Japón, Italia y Francia, durante años determinados, 1929 a 1938, se ha examinado antes.

Un análisis más amplio de la estadística comercial de las veinte repúblicas latinoamericanas indica que durante 1937, aproximadamente el 45% de las exportaciones a países además de los nombrados antes (alcanzando aproximadamente 350 millones de dólares, o sea el 15% del total de las exportaciones latinoamericanas en aquel año) fue a otros países europeos de los cuales el más importante era Bélgica. A Holanda, Suecia y otros países les correspondieron menores cantidades. Un valor de exportaciones igual o algo mayor fue realizado por el comercio de los veinte países latinoamericanos entre sí, y con otros países del Hemisferio Occidental. De este comercio, las las exportaciones de petróleo crudo, principalmente de Venezuela a las Antillas Holandesas fueron valoradas en cerca de 200 millones de dólares. La mayor parte del petróleo comprendido en este comercio se exporta después en forma de productos refinados a otros países, siendo los mercados principales los Estados Unidos y el Reino Unido.

El cuadro siguiente indica las exportaciones e importaciones en 1937 de las veinte repúblicas latinoamericanas, aproximadamente tal y como fueron distribuídas entre las regiones que se acaban de mencionar, así como también entre los Estados Unidos, el Reino Unido, Alemania,

(1) Otros mercados y fuentes proveedoras que han sido casi, si no completamente, eliminados como factores en el comercio latinoamericano, por haber sido dominados por Alemania, son Austria, Checoeslovaquia, Polonia y Dinamarca. Noruega, Suecia y Finlandia sin duda tendrán menos importancia en el comercio latinoamericano durante la guerra.

(1) Desde que estalló la guerra, el Reino Unido ha hecho compras substanciales de carne de la Argentina. Actualmente, es imposible determinar si estas compras presagian una continuación de las fuertes demandas de carne argentina durante la guerra.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

Japón, Italia y Francia. Las cifras son solamente aproximadas a causa de los defectos e inexactitudes de las estadísticas. De todos modos, la exactitud de las cifras no es de gran importancia, puesto que la posición relativa de los varios países y regiones en el comercio cambia considerablemente de un año a otro. Por lo tanto, el cuadro se podrá considerar únicamente como indicativo de la distribución aproximada del comercio latinoamericano antes de la guerra actual.

Distribución aproximada del comercio de los 20 países latinoamericanos a diversos mercados, 1937.

(Valor en millones de dólares)

PAISES	EXPORTACION		IMPORTACION	
	Valor	% del total	Valor	% del total
Total países.....	2.323	100.0	1.616	100.0
Estados Unidos..	719	31.0	551	34.1
Canadá	39	1.7	18	1.1
Antillas holandes.	200	8.6	—	—
Otros países en el Hemisferio Occidental (1)....	140	6.0	(2) 182	10.8
Reino Unido....	408	17.6	213	13.2
Alemania	203	8.7	250	15.4
Francia	94	4.0	48	3.0
Italia	70	3.0	38	2.3
Otros países en Europa.....	349	15.0	226	14.0
Japon	38	1.6	46	2.9
Otros países Asia, Africa, Oceanía.	16	.7	48	3.0
No indicado por país	(3) 47	2.0	—	—

(1) Principalmente los mismos países latinoamericanos.

(2) Incluyendo pequeñas importaciones procedentes de las Antillas Holandesas.

(3) Consistiendo principalmente en exportaciones de nitrato de sodio y de yodo de Chile. No indicadas separadamente, pero para las cuales Estados Unidos es en mucho el cliente más importante. Egipto, Alemania y Francia también tienen importancia, y los Países Bajos, el Reino Unido, y varios otros países toman cantidades considerables.

Fuente: Compilación hecha por la Comisión Arancelaria de los Estados Unidos basada sobre estadísticas oficiales de los veinte países latinoamericanos.

El mercado alemán, que desaparecerá casi totalmente para los países latinoamericanos durante la guerra, ha estado comprando de ellos entre el 7 y el 9% de sus exportaciones totales, y los otros mercados europeos, que estarán sujetos a factores algo complejos e imprevistos, han estado tomando alrededor del 40% del total de las exportaciones latinoamericanas. Durante la guerra los países latinoamericanos virtualmente dejarán de recibir importaciones de Alemania, las cuales han oscilado entre 10 y 16% de sus importaciones totales, y puede ser que obtengan menos de los demás países europeos que antes suministraban como 33% de sus importaciones totales.

La baja en la importancia de los países europeos como proveedores de importaciones a la América Latina desde que empezó la guerra, ya ha producido cierto aumento en las exportaciones de los Estados Unidos a estos países, y se ha desarrollado un gran interés entre los importadores de todos los países latinoamericanos en conseguir agencias para la venta de productos de los Estados Unidos a fin de reemplazar los que ordinariamente se importaban de Europa. La continuación de esta tendencia dependerá en gran parte de la capacidad de los países latinoamericanos para obtener cambio libre y pagar las crecidas importaciones procedentes de los Estados Unidos. Esto, a su vez, dependerá de la capacidad de los países latinoamericanos para obtener crédito, mantener sus exportaciones a sus mercados anteriores y conseguir de ellos cambio libre o cubrir las pérdidas sufridas en algunos de estos mercados mediante el aumento de exportaciones a otros.

El grado en que la guerra ha de afectar al comercio de los países latinoamericanos, variará según el país, de acuerdo con la importancia que tenía anteriormente la participación de Alemania en dicho comercio y la naturaleza de los productos de este comercio. Por ejemplo, la pérdida de Alemania como compradora, probablemente ha de perjudicar más al Brasil donde Alemania hacía grandes compras, que a varios de los otros países latinoamericanos. Alemania era una compradora importante del café brasileño, para el cual será difícil hallar mayores mercados en otras partes. Para Venezuela, sin embargo, Alemania no ha sido un mercado importante, y cualquier merma en la exportación de importantes productos venezolanos a determinados países, se puede contrapesar exportando mayores cantidades de petróleo a otros países.

Durante años recientes, Alemania ha comprado entre 16 y 22% de las exportaciones del Brasil, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua. Alemania también ha adquirido entre 9 y 15% de las exportaciones de Chile, Colombia, Perú, Uruguay, El Salvador y México. Las exportaciones de la Argentina a Alemania, han ascendido entre 6 y 7% de la exportación total de aquel país. En cuanto a los demás países latinoamericanos—Bolivia, Venezuela, Honduras, Panamá, Cuba, la Repú-

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

blica Dominicana y Haití—Alemania ha sido una compradora de poca importancia.

Alemania ha sido un mercado importante para tales productos latinoamericanos como café (16% del total de la exportación latinoamericana de este producto en 1937), algodón (20%), lana (23%), cueros y pieles (25%), cacao (20%), cebada (46%) y maíz (9%). Para algunos de estos artículos—por ejemplo, café, cacao y cebada—tal vez sea difícil que la América Latina encuentre mercados en alguna otra parte. Con respecto a otros productos latinoamericanos tales como petróleo, chicle, bananas y azúcar, Alemania no ha sido un mercado importante, aun cuando en años recientes ese país ha estado comprando cada vez mayores cantidades de petróleo mexicano.

Suponiendo que las vías marítimas (excepto a Alemania) se puedan mantener francas, si se dispusiera de medios adecuados de transporte marítimo, y se pudieran hacer arreglos financieros aceptables para el comercio con países europeos, es posible que las exportaciones de muchos artículos producidos en la América Latina no sean afectados severamente por la guerra. Realmente, es probable que ciertos productos para los cuales hay una notable demanda a causa de la guerra (por ejemplo, cobre, petróleo, carnes y lana) puedan exportarse en cantidades mayores y a precios aumentados.

NOTA: La información anterior constituye la parte final del estudio preparado por la Comisión Arancelaria de los Estados Unidos sobre «El Comercio Exterior de la América Latina».

Se establece una planta para la fabricación de productos químicos

Texto del contrato celebrado entre el Gobierno Nacional, el Banco de la República y el Instituto de Fomento Industrial.

Los suscritos, a saber: GONZALO RESTREPO y JUAN PABLO MANOTAS, en su calidad de Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Petróleos, respectivamente, debidamente autorizados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte, que en el texto de este contrato se denominará «EL GOBIERNO»; GABRIEL DURANA CAMACHO, obrando como Gerente del Instituto de Fomento Industrial, autorizado por la Junta Directiva, que en lo sucesivo se llamará «EL INSTITUTO», y JULIO CARO, obrando como Gerente del Banco de la República, con la debida autorización de la respectiva Junta Directiva, que en este contrato se denominará «EL BANCO», considerando:

a) Que el artículo 15 de la Ley 264 de 1938 dispuso que el Gobierno procediera a efectuar los estudios necesarios para el establecimiento, en alguna de las salinas terrestres que el Banco administra como concesionario, de una planta para la fabricación en escala industrial, de productos químicos derivados del cloruro de sodio;

b) Que para llevar a cabo dicho establecimiento ha de procederse de acuerdo con el Banco, bien directamente o por medio de contratos con personas o entidades particulares.

c) Que conforme a la misma disposición, el montaje de la planta y su explotación deben quedar incluídos en la concesión que sobre las salinas tiene el Banco, lo cual permite a éste intervenir en tales operaciones en la forma prevista en el contrato suscrito entre el Gobierno y el Banco, aprobado por el Decreto 2214 de 16 de diciembre de 1931, y

d) Que el Instituto es un establecimiento creado precisamente con el fin de fomentar en grande escala las más importantes industrias que le interesan al país, como es la de que hoy se trata,

Han convenido en celebrar el contrato que se consigna en las siguientes cláusulas:

Primera.—El Instituto se obliga, por encargo del Gobierno y del Banco, a ejecutar y dirigir todos los estudios y proyectos necesarios para acometer el montaje de una planta para la fabricación en escala industrial de productos químicos derivados del cloruro de sodio, como soda cáustica, carbonato de sodio, bicarbonato de sodio, hipoclorito de calcio, etc., etc. Todo el personal necesario para la realización de los estudios anteriores, será designado y removido libremente por el Instituto, y sus asignaciones deberán ser aprobadas por la Junta Directiva del Banco, con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Segunda.—Para llevar a cabo los estudios y proyectos de que trata la cláusula anterior, el Instituto tendrá un plazo de tres (3) meses, contados desde la aprobación de este contrato; y una vez terminados tales estudios y proyectos, el Instituto los presentará al Gobierno

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

acompañados de la memoria y del presupuesto detallado correspondiente para su aprobación. El Gobierno podrá ampliar el plazo señalado en esta cláusula, por razones justificadas.

Tercera.—El Instituto se compromete a ejecutar, de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato y dentro de un plazo de dos (2) años contados desde la fecha de la aprobación de los estudios y presupuestos de que antes se ha hecho mención, todas las obras proyectadas para la construcción de la planta de productos derivados del cloruro de sodio, de conformidad con los planos y las especificaciones de que trata la cláusula anterior, una vez que ellos hayan sido aprobados por el Gobierno, hasta dejarla funcionando satisfactoriamente. El plazo fijado en esta cláusula podrá también ser ampliado por el Gobierno, si así lo exigieren motivos justificados.

Cuarta.—Durante la construcción podrán acordarse entre el Gobierno y el Instituto cambios o modificaciones que convenga introducir al proyecto original, y tales convenios se harán en fechas oportunas, de modo que no impidan que el trabajo de construcción se lleve a cabo de una manera ordenada.

Quinta.—El Gobierno delega en el Instituto la dirección técnica y la administración de la construcción de la obra, mediante una remuneración del cuatro por ciento (4%) sobre el valor de todas las inversiones. El costo de los estudios y proyectos hechos hasta ahora, y de los que sea necesario hacer, se cargará al costo de la obra.

Sexta.—El Gobierno suministrará oportunamente al Instituto los fondos necesarios para los estudios, proyectos y construcción de la planta, tomándolos de la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) que con tal fin le ha dado en préstamo el Banco, de conformidad con el contrato de esta misma fecha.

Para este efecto, el Gobierno depositará en cuenta especial en el Banco de la República los cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) que ha recibido en préstamo del mismo establecimiento, siendo entendido que los saldos que no se requieran para atender a necesidades inmediatas de la construcción de la planta podrán invertirse transitoriamente en valores de primera clase que devenguen intereses, previa autorización de la Junta Directiva de dicho Banco, que requiere para su validez el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público. El Gobierno destinará los rendimientos de tales inversiones a la construcción de la planta.

Séptima.—Una vez invertidos y agotados los fondos de que trata la cláusula anterior, el Instituto hará al Gobierno préstamos hasta por $ 400.000.00, si fuere necesario para concluir la construcción de la planta.

Octava.—El Gobierno reconocerá al Instituto un interés del seis por ciento (6%) anual, liquidado sobre el monto de los préstamos que le haga el Instituto, en virtud de lo estipulado en este contrato.

Novena.—El plazo para la restitución al

(Pasa a la última página).

La situación de los bancos centrales de la América del Sur

Principales cuentas de los Bancos Centrales de la Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú en 31 de diciembre de 1940

(En miles de pesos colombianos)

	m$n1 = $ 0.5213 Argentina	1 B = $ 0.0525 Bolivia	Colombia	$ 1 ch = $ 0.0905 Chile	1S = $ 0.1170 Ecuador	1 sol = $ 0.271 Perú
Oro	558.020	5.357	30.616	52.994 [1]	6.125 [2]	35.000 [3]
Fondos en el exterior	134.425	10.049	12.946	—	2.123	2.756
Préstamos y descuentos a bancos	—	—	17.462	19.539	640	6.028
» » » al público	—	2.522	8.092	7.448	2.311	140
» » » al gobierno	13.658	8.777	32.967	67.124	3.039	35.270
Otros préstamos	5.526	60	—	29.775	—	—
Bonos oficiales	294.899	22.506	17.939	—	—	—
Otras inversiones	—	380	12.011	299	884	169
Billetes	638.071	24.982	62.327	103.994	9.114	38.683
Depósitos de bancos	227.860	3.212	26.073	14.453	3.656	—
» del público	—	4.346	3.348	2.625	3.645	—
» del gobierno	55.414	10.743	17.310	1.032	1.064	—
» varios	2.033	2.028	3.525	1.095	—	12.435
Capital y reserva	13.739	3.405	15.968	14.362	1.639	3.041

[1] Cada peso chileno = 0.183057 oro fino.
[2] El oro fue revaluado en junio de 1940 a razón de $ 0.0602 gm. de oro fino por sucre.
[3] Sol de oro de 0.421264 gm. de oro fino.

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.

PLANTA PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Viene de la página 181).

Instituto de los fondos prestados al Gobierno, en el evento contemplado en la cláusula séptima de este contrato, no será mayor de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que se perfeccione la entrega y el recibo de las obras en la forma estipulada más adelante. Las condiciones de amortización de los préstamos se acordarán en cada caso entre el Gobierno y el Instituto.

Décima.—El préstamo o préstamos hechos por el Instituto al Gobierno, estarán respaldados con la garantía específica de todos los productos netos de la explotación de la planta, y a tal efecto, todos los ingresos brutos provenientes de la explotación, serán aplicados o invertidos dentro del siguiente orden de prelación: a) al pago de los gastos directos de administración y explotación o producción de la planta; b) a los gastos de conservación y sostenimiento de la misma; c) al pago de los intereses que hayan devengado los préstamos del Instituto y de las cuotas de amortización de éstos, que se acuerden entre el Gobierno y dicha entidad; d) a las adiciones y mejoras de la planta, y e) a la Caja de las salinas el remanente, con sujeción a las condiciones del contrato administrativo de concesión pendiente entre el Gobierno y el Banco.

Undécima.—Durante todo el término del contrato, la materia prima será suministrada por el Banco como concesionario de la explotación de las salinas, o por el Gobierno, si fuere el caso, en cantidad suficiente para el abastecimiento de la planta y al precio de costo directo, sin recargos de ninguna clase. Este precio de costo de la materia prima será el que se carga a los gastos de explotación y consiguientemente el que sirva para la liquidación de los productos netos de la empresa. Igualmente el Gobierno suministrará, al precio de costo, con destino a la planta, los demás elementos de que disponga y que puedan ser utilizados por aquélla.

Duodécima.—La remuneración que el Gobierno reconocerá al Instituto, equivalente al cuatro por ciento (4%) de todas las inversiones que se hagan para la construcción de la planta, de acuerdo con la cláusula quinta de este contrato, será liquidada trimestralmente y el Instituto podrá cargar su valor al costo de la obra, una vez que la liquidación tenga el visto bueno del Gobierno, siendo entendido que para los efectos de esta cláusula no se consideran como inversiones las sumas pagadas al Instituto por concepto de la remuneración estipulada en su favor.

Décimatercera.—Al terminarse las obras, el Instituto le dará aviso de ello al Gobierno y al Banco, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de tal aviso, el Gobierno aceptará las obras, si estuvieren de acuerdo con los planos y especificaciones, y con las modificaciones que se hubieren acordado durante la construcción, mediante resolución del Ministerio de Minas y Petróleos. Si el Gobierno tuviere alguno o algunos motivos para no aceptar las obras, los pondrá en conocimiento del Instituto dentro de dicho plazo de treinta (30) días, y si dejare de hacerlo, se entenderá que el Gobierno las acepta. Es entendido que al aceptar las obras el Gobierno, el Banco, como concesionario de la explotación de las salinas terrestres, asumirá la administración de la planta, que será una dependencia de dichas salinas, manejada como se establece en el contrato aprobado por el Decreto 2214 de 1931.

Décimacuarta.—Para los efectos de la parte final del artículo 15 de la ley 264 de 1938, las cuentas que lleve el Instituto por razón del presente contrato, serán presentadas a la Administración General de Salinas, y sometidas luégo al examen del Revisor General designado por el Gobierno, de acuerdo con la última parte de la cláusula sexta del contrato aprobado por el Decreto 2214 de 1931.

Décimaquinta.—Para la aplicación de las prelaciones a que se refiere la cláusula décima de este mismo contrato, todos los ingresos y productos brutos de la explotación serán depositados en una cuenta especial, y su inversión en las prelaciones a que se refieren los parágrafos a) y b) de la cláusula citada, estará sometida a la inspección previa del Instituto, que podrá, cuando lo estime conveniente, nombrar un Interventor o Inspector para tal efecto, cuyo sueldo, así como todos los otros gastos que demande este servicio, serán de cargo de la explotación.

Décimasexta.—Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de las Juntas Directivas del Banco de la República y del Instituto de Fomento Industrial; y una vez obtenidas tales aprobaciones, será sometido a la revisión del Consejo de Estado. Posteriormente se elevará a escritura pública.—Para constancia se firma en Bogotá, a dieciseis (16) de abril de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

Digitalizado por la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República, Colombia.